Año de 1842.

Lúnes 3 de Junio.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno politico de la Provincia de Palencia.

Núm. 166.

Mandando proceder á la captura de Diego Antonio Lopez, desertor del presidio del Canal de Castilla.

Los Alcaldes constitucionales en cuya jurisdiccion se encuentre el confinado desertor de los trabajos del Canal de Castilla, Diego Antonio Lopez y Caceres, de las señas que a continuacion se expresan, procederan á su captura haciéndole conducir con seguridad à mis ordenes. Palencia 3 de junio de 1842.=Jacinto Manrique.

Señas .= Estatura 5 pies 1 pulgada, edad 27 años, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba poblada,

cara larga, color trigueño.

Juzgado de primera instancia de Zamora.

El Lic. D. Pantaleon Vitini, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su

partido, 80.

Por el presente mi edicto, cito, llamo y emplazo à José Romero, vecino de Pozaldez, partido de Olmedo, de oficio tendero ambulante; Antonio Gavarri, Antonio Jimenez, Agustin Gavarri, estos jitanos, al que tambien lo es llamado Carlos, y al compañero de los mismos cuyo nombre se ignora, y que todos ellos se hallaron en esta Ciudad en la feria titulada de Botijero, que tuvo lugar en el mes de sebrero último, y que tambien permanecieron en el lugar de Monfarracinos, y casa de los herederos del disunto Diego Esteban, vecino que sue de él, naturales el Antonio Gavarri de Malten, el Jimenez de Cañadeta y el Agustin de Villafranca de Navarra, como presuntos reos de la causa criminal que se sigue en este mi Juzgado, por atribuírseles autores y complices en el robo ejecutado a Atanasio Lozano, vecino de Bamba, de este dicho partido, muerte violenta que sufrió Martin Juan, natural y residente del mismo, ahorcamiento intentado a el Atanasio y demas escesos ocurridos en dicho Bamba en veinte y cinco de sebrero último, para que se presenten en la carcel nacional de esta Capital, en el término. de nueve dias, a responder a los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hiciesen se les. eira y administrara justicia; bajo apercibimiento de que no presentandose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, notificando los autos y demas diligencias que ocurran en los estrados de este

Juzgado, y les parara el mismo perjuicio que si se. hiciesen en sus respectivas personas: y para que no puedan alegar ignorancia, se sija el presente. Zamora y mayo veinte y siete de mil ochocientos cuarenta y dos.=L. Pantaleon Vitini. = Por mandado de S. S., José Felix Prieto.=Insértese: Manrique.

ANUNCIOS.

La Exema. Diputacion de esta Provincia tiene aprobado el expediente instruido por el Ayuntamiento constitucional de Villarramiel de Campos, para la construccion de una fuente en el centro del pueblo, empedrado de la plaza y algunas calles de las mas principales, cuyo coste se pagara con lo que han valido 103 fincas del fondo de Propios que se han subastado. La obra de la fuente esta avanzada por un Arquitecto en 58.224 rs.; y su remate está señalado para el dia 29 de junio próximo en la Sala consistorial de dicha villa a las once de la mañana, y verificado seguira el del empedrado; advirtiendo que no ha de haber mas que un solo remate, y en quien recayere se ha de obligar con fianza á cumplir el pacto. Las personas que quieran hacer algunas proposiciones à las obras referidas, concurriran a la Secretaría de dicho Ayuntamiento donde se enteraran del plano y condiciones prescritas, y se admitiran siendo arregladas.=Insértese: Manrique.

GEOGRAFÍA HISTÓRICA ELEMENTAL. ANTIGUA Y MODERNA.

Compuesta por el Dr. D. Eugenio García Ruiz, del Claustro de la Universidad de Valladolid y Secretario de la Diputacion provincial de Palencia.

Esta obra, que se compone de un tomo en 4.º de 460 paginas, es sumamente útil à toda clase de personas. En ella al mismo tiempo que el lector se deleita recorriendo las diversas partes de nuestro globo y la inmensidad de los mares, toma una razon. que aunque sucinta, es demasiado provechosa de la historia de todos los pueblos de la antigüedad y de los modernos; aprende sus costumbres, su religion y su gobierno, y se entera de la patria de los hombres mas célebres que han conocido los siglos y del teatro de sus virtudes, de su heroismo, ó de sus vicios y crimenes.

Se halla de venta esta obra en Palencia en la librería de D. Gervasio Santos, calle Mayor núm. 80. Su precio à la rústica es de 28 rs.=Insértese: Man-

and the second s

rique.

PERIODICO DE LITERATURA E ANTES,

PROSPECTO.

Poco ó nada importa que nuestra España esté enriquecida con un caudal tan admirable de literatura, y que tantos buenos españoles se hayan esforzado para aumentar este caudal, ya con sus producciones originales, ya con las infinitas y exactas traducciones hechas de las estranjeras, si este tesoro esta escondido para el comun y general de nuestra nacion.

Entre nosotros la literatura es como una abundante mina, cuya riqueza nos causa, sentimiento saber que existe, y con ella mil obstaculos, por nosotros insuperables, para gozarla; pues bien, esplotar esta mina y vencer estos impedimentos, es lo que nos proponemos los redactores del Mosarco, y aunque no tengamos la gloria de ser los primeros esplotadores, habiendo emprendido tantos otros esta misma obra, la tendremos sí, de ser los mas activos coadyutores, y acaso acaso los que mas vivamente ansiemos hacer estensiva su riqueza a todas las clases de la sociedad.

En nuestro Periódico trataremos de que tenga el mas ingénuo consultor tanto el naturalista, físico y químico, cuanto el labrador, el artesano, el comerciante; y finalmente, desde los mas miños hasta los de edad mas avanzada encontraran en él los mas sa-

Tos principios y útiles doctrinas.

No se crea por esto que nos concretaremos á sermoncar constantemente, pues a nuestro Periodico le Dasta el título para conocer cual ha de ser su martha, y si prometemos combinar to útil y provechoso con to halagueño, jocoso y defeitable, amenizando Mis columnas con algunas historictas y novelas de ins mas selectas y que mas inciten la curiosidad de huestros lectores, pero todo lo haremos con la mayor detención y madurez, procurando que al paso que disipen algun rato de mal humor esten purgadas del Meneno mortifero, que con este vehículo se impregna insensiblemente con tantas y tantas lecturas de esta especie en los animos dóciles y desapercibidos; y tal en fin, que no pueda desdenarse el cetoso y honrado padre de familia de que las lea el mão pequeño, ni là recatada doncella.

En la publicacion de este Periodico hemos consultado, mas que nuestra utilidad é interés privado, el del público, cuya instruccion hemos tomado por norte, y por lo tanto asegurandole nuestros deseos de hacer los mayores sacrificios, y no omitir ningun género de desvelos en su obsequio, no nos parece a propasito enumerarle uno por uno nuestros proyectos de inrjoras para mas adelante, como muchos otros, porque todo el mundo toma ya esto como una frase de las de molde para un prospecto, y esta bien satisfecho de ver desengaños, solo sí prometemos hacer mas de lo que anunciamos, y la esposicion mas eficaz para nuestros suscritores de estas ofertas sera hacerles polpur sorprendentemente sus resultados.

Nuestro desinterés nos ha inspirado una idea filantrópica que creemos merecera la pública aprobacion, y es (cuando aun estamos redactando este
prospecto y haciendo los gastos consiguientes a una
empresa semejante) partir, en cuanto hos sea posible,
el valor de nuestras suscriciones con el Asilo de mendicidad de San Bernardino, con ese establecimiento
honor y gloria del Ayuntamiento de Madrid.

El Mosajco saldra por abora una vez a la semana, en el sabado de cada una, dando principio en junio proximo; constara cada número de ocho paginas en papel marquilla del tamaño de este prospecto, y su precio sera cohonestando la baratura con su elegante impresion, el de 6 rs. por un mes en Madrid y 8 en las provincias franco de porte.

Tendran derecho los Sres. suscritores del Mosárco á insertar en él algun articulito, anuncio &c., que no se aparte de su marcha, y prévia la censura de la redaccion, como única responsable.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.

Libreria de Cuesta, frente al derribo de San Felipe, Id. de Villa, Plazuela de Santo Domingo.

Id. de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

En las Librerías principales y Administraciones de Correos,

En las provincias.

La Redaccion está por ahora en la Corredera baja de San Pablo, núm. 12, cuarto bajo, donde se remitira la correspondencia a los Sres. Redactores del Mosárco.

Nora. Hallandose esta Redaccion asociada a una de las mas acreditadas agencias de negocios de esta Corte, se ofrece sin interes alguno a ventilar los que tengan pendientes sus suscritores en la misma, o que en lo sucesivo tuvieren; recibiendo las solicitudes o espedientes que quisieren confiarles a los que se les dara el curso correspondiente, sin omitir diligencia alguna hasta conseguir su resultado, y solo seran de cuenta de los interesados los derechos ó gratificaciones que haya que satisfacer en los tribunales cuando los negocios lo exijan. Los Ayuntamientos de los pueblos, a quienes se les seguira de esto mayores ventajas, pueden disfrutar de su beneficio con solo suscribirse a mestro Periódico.

No se recibira corespondencia que no vengo franca.=Insértese: Manrique.

El dia 29 del actual se celebra desde las diez á las once de su mañana, el tercero y último remate en renta por tres años del meson de Propios de esta villa, situado en medio de la carretera nacional, que presta toda comodidad al viajero, y con la ventaja de tener el carruage dentro de dicho meson y entrar y salir sin trabajo por dos puertas, una para Valladolid y otra para Búrgos; esta rematado en 1.666 rs. El que quiera hacer alguna mejora, ó interesarse en dicho remate, acuda en dicho dia y se enterará de sus condiciones.—Insértese: Manrique.

ERRATA,

En el boletin núm. 61, columna 4., en el anuncio de la Empresa del Canal de Castilla, que trata sobre contratar la mamposteria y silteria para la construccion de puentes y acueductos del Canal, a la siete lineas de él, que dice desde Fuentes de Nava a Rioneco, téase a Parenes.

Continua la lista de las fincas urbanas procedentes del Clero Secular, que se anuncian al público por hallarse en estado de venta, con expresion de los pueblos donde se hallan.

Barrena de Campos	Pueblos donde se hallan.	Corporacion á que pertenecen.	Número de las fincas,	Su descripcion.	Renta anual.
Bartios de la Fábrica de la Iglesia. 845. Una puera de dus pius en el casaco de esta villa, al frente del pórtico de la Iglesia. 846. Una puera en de un piso con su huerto, en el casaco de esta villa, al frente del pórtico de la Iglesia. 846. Una puera en de un piso con su huerto, en el casaco de esta villa, que servia de terta, en el mismo casaco y este de las Bodegas, gradidada su renta en la Iglesia. 847. Una puera en el casaco de pueblo, sita en la Plaza, hindero casa de Luns García, en el mismo casaco y este de las Bodegas, gradidada su renta en la Iglesia de Santa Eugenia. 850. Una casa-granero en el casaco de esta villa, que servia de terta. 850. Una casa-granero en el casaco de esta villa, que servia de certa. 850. Una casa-granero en el casaco de pueblo, lindero otra de Fratos de la Iglesia. 850. Una casa-granero en el casaco de pueblo, lindero otra de Fratos de la Iglesia. 850. Una casa-granero en el casaco de pueblo, lindero otra de Fratos de la Iglesia. 850. Una casa-granero en el casaco de pueblo, lindero otra de Fratos de la Iglesia. 850. Una casa-granero en el casaco de esta villa, que servia de certa. 850. Una casa-granero en el casaco de esta villa, situado en la calle Real, linderos casas de Bastito y Monuel García, arrendado en la calle Real, linderos casas de Bastito de la Coracio, lindero otra de Gelaminea, esquina á Valdescara, lindero casa de Antonio Vallejo Una casa en el mismo casaco, en la plazuela esquina á Valdescara, lindero casa de Antonio Vallejo Una casa en el mismo casaco, en la plazuela esquina á Valdescara, lindero casa de Antonio Vallejo Una parea de la Coracio, lindero otra de Predio Perez. Una casa-granero en el casaco de esta villa, de la Iglesia. 860. Una panera de la casco de esta villa, findero calles públicas Trigo. Fabrica de la Iglesia. 860. Una panera de la casco de esta villa, lindero calles públicas, la cual hus servido de cilla. Una panera de dos pisos en el casaco de esta villa, finegia. 17-	Bárcena de .	Pábrica de la Iglesia	843	de dos pisos, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Un gran-to de un solo piso en el mismo casco, situado tras de la Iglesia. Un lagar y aperos, que servía de tercia.	»
Castillo de Villavega. Comunidad Éclesiástica. Conjosto. Fábrica de la Iglesia. Corposito. Fábrica de la Iglesia. Santa Eugenia. Santa Eugenia. Beneficio de S. Martin. Curato. Curato. Coffadfa finayos. Coffadfa finayos. Coffadfa finayos. Coffadfa de Ntrs: Sra. Gadipas. Coffadfa de Ntrs: Sra. Coffadfa de Ntrs: Sra. Coffadfa de la Iglesia. Coffadfa de Ntrs: Sra. Coffadfa de la Iglesia. Coffadfa de la Igle	Barrios de la Vega	Fábrica de la Iglesia {	845	Una panera de dos pisos en el casco de esta	*
Comunidad Éclesiástica. Comunidad Éclesiástica. Gaf. Congosto Fábrica de la Iglesia. Corponeillo. Fábrica de la Iglesia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Curato Fábrica de la Iglesia. Corato Corato Cofrada inayor. Cofrada inayor. Cofrada inayor. Cofrada de la Iglesia. Cofra		rabilea de la Iglesia	840	Una panera de un piso con su huerto, en el casco de esta villa, calle de la Fragua, lin-	Tries
Cornoncillo. Fábrica de la Iglesia. B49. Cornoncillo. Fábrica de la Iglesia de Sonta Eugenia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Beneficio de S. Martin. Beneficio de Curatic de Cruz and the Frutto de Curatic ora en el mismo casco de esta villa, situado en la calle Real, lindero cassa de Basilno y Manuel Gormera de Postigo de Manuel Gormera de Postigo de Sasilo y Manuel Gormera de Sasilo y Manuel Carcía, partendade en la figlesia de Sasilo y Manuel Gorme		Comunidad Eclesiástica.	847	dero la misma fragua, graduada su renta en. Un lagar ruinoso, que servía de tercia, en el mismo casco y calle de las Bodegas, gra-	
Dehesa de Santa Eugenia. Dehesa de Romanus. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Bellevia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Bellevia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Bellevia el Una casa de cetta villa, fundero casa de de Manuel Geomera de Manuel Geomera de Manuel Geomera de Manuel Geomera de Malteriora de Antionio Vellejo. Besplosa de Villagonzalo. Besplosa de Pelevio Perez. Una bodega tras de la torre, lindero otra de Pelevio Pelevio Perez. Una bodega tras de la torre, lindero casa de Antionio Vellejo. Beneficio de Rama el Pelevia f. lindero casa de Antionio Vellejo. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin.	Congosto	Fábrica de la Iglesia	848		44
Dehesa de Santa Eugenia. Dehesa de Romanus. Beneficio de S. Martin. Beneficio de France ce de casa villa, findero casa de Basilio y Manuel Gercia, purculado de Cruz, lindero bodega de Pedro Percz. Beneficio de la Iglesia. Beneficio de la Iglesia. Beneficio de la Iglesia. Beneficio de la Iglesia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Seta villa, findero casa de	Cornoncillo.	2740 CON 2548 0260 1		Dos siti s de colmenas en el término de esta	•
Dehesa de Romanus. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Bruts de la telune mission casco de esta villa, situado en la calle Real, findero casco de esta villa, partin de Pedro Perez. Beneficio de S. Martin. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Balglesia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Francis codo de esta villa, situado en la calle Real, findero calles publicas, la cual ha servido de cilla. Beneficio de Balglesia. Beneficio de Balglesia. Beneficio de Balglesia. Beneficio de Balglesia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Balglesia. Beneficio de S. Martin. Beneficio de Balglesia. Beneficio de Balglesia. Beneficio de esta villa, situado en casco de esta villa, partin de la	*.	Santa Eugenia.	850	Una casa-granero en el casco de esta villa, que	>
Espinoss de Villagonzalo. Espinoss de Manuel Gominez. Espinos de Cruz. Inidero casa de Antoiniu Vallagonzalo. Espinos de Cruz. Inidero otra de Pedro Perrez. Una bodega tras de la torre, lindero otra de Componez. Espinos de Nitra Srs. Espinos de Nitra Srs. Espinos de Nitra Srs. Espinos de Nitra Srs. Espinos de Cruz. Espinos de Manuel Gominez. Es			851	Una casa deteriorada, en el casco del pueblo,	»
Pábrica de la Íglesia	Romanos	Beneficio de S. Martin.	852	Otra casa y herren contigua á ella, en el mis-	, v
Curato	•		3 8	was the carried and the control of t	Trigo.
Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Cruz, lindero calle pública de Pedro Perez. Una bodega tras de la torre, lindero Francisco Gerría Una panera en el casco de esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Cruz, lindero calles públicas. Espinosa de la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Villagonzalo. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia, lindero calles públicas. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. Espinosa de Natacida de Cruz, lindero esta villa, junto á la Iglesia. E		Fabrica de la Íglesia	853.	Un grapero en el casco de esta villa, situado en la calle Real, limiteros casas de Basilio	6 celemines.
Espinosa de Villagonzalo. Cofradia imayor. Cofradia imayor. Cofradia imayor. Cofradia de Ntra: Sra. {		Curato.,,,,,,	854.	Un corral de ganado, deteriorado, al término del Postigo, lindero bodega de Manuel Go-	20
Gafinas Cofradía de Ntra: Sra. 659. Una panera en el casco de esta villa, junto á la Iglesia Una casa-granero en el casco de esta villa, á do llaman el Palomar, lindero otra de Pedro Montes, graduada su renta en	122 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		B55	Una casa en el mismo casco, en la plazuela, esquina á Valdescara, lindero casa de An-	
Gafinas Cofradía de Ntra: Srs		Cofradia inayor		Otra casa titulada de Cruz, linderos calle pú- blica y la Iglesia	
Gafinas			858, .	Una hodega tras de la torre, lindero Francis-	
Gozon. Gozon. Cofradía de la Iglesia 860. Una casa-granero en el casco de esta villa, a do llaman el Palomar, lindero bodega de Pedro Montes, graduada su renta en. Una bodega en las de abajo, lindero otra de Cecilio Elorente Una casa-panera de alto y bajo en el casco de esta villa, lindero calles públicas, la cual ha servido de cilla. La Serna Fábrica de la Iglesia 863. Una panera de dos pisos en el casco de esta villa, lindero la Escuela de primeras letras, graduada su renta en. Trigo. 4 fanegas.	Gafipas	Cofradia de Nira: Sra.	859	Una panera en el casco de esta villa, junto á '	
Gozon	. (Fabrica de la Iglesia	865.	Una casa-granero en el casco de esta villa, á	•
Cofradía de la Cruz 861 Una hodega en las de abajo, lindero otra de Cecilio Elorente. Lagunilla Fábrica de la Iglesia 862 Una casa-panera de alto y bajo en el casco de esta villa, lindero calles públicas, la cual ha servido de cilla. La Serna Fábrica de la Iglesia	Gozon			do llaman el Palomar, lindero bodega de Pedro Montes, graduada su renta en	Trigo.
La Serna Fábrica de la Iglesia 862. Una casa-panera de alto y bajo en el casco de esta villa, lindero calles públicas, la cual ha servido de cilla. La Serna Fábrica de la Iglesia 863. Una panera de dos pisos en el casco de esta villa, lindero la Escuela de primeras letras, Trigo. graduada su renta en 4 fanegas.	•	Cofradia de la Cruz	861	Una hodega en las de abajo, lindero otra de	4 faurgas.
La Serna Fábrica de la Iglesia 863. Una panera de dos pisos en el casco de esta villa, lindero la Escuela de primeras letras, Trigo. graduada su renta en 4 fanegas.	Laganilla	Fábrica de la Iglesia	862	Una casa-panera de alto y bajo en el casco de	D
graduada su renta en 4 fanegas.	La Serna	Fabrica de la Iglesia	863	Una panera de dos pisos en el casco de esta	
Lobera, Fábrica de la Iglesia, 865. Otra id. en id., la cual servía de cilla, lindero casa rectoral, arrendada en 865. Otra id. en id., la cual servía de cilla, lindero la misma Iglesia 866. Una casa panera en el casco de esta villa, lindero casa de Antonio de Abia	ĺ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	864	graduada su renta en	Trigo.
Olea Fábrica de la Iglesia 866. Una casa panera en el casco de esta villa, line dero casa de Antonio de Abia	Lobera,	Fábrica de la Iglesia.:,	0.4	calle Pública de esta villa, lindero casa rectoral, arrendada en	12
Ulea Fábrica de la Iglesia 866. Una casa panera en el casco de esta villa, lin-	<u>.</u> . (865	Otra id. en id., la cual servía de cilla, linde- ro la misma Iglesia.	7
	Ulea	Fábrica de la Iglesia	866	Una casa panera en el casco de esta villa, lin-	

Pueblos donde se	Corporacion á que pertenecen.	Número de las fincas.	Su descripcion.	Renta	••
(Fábrica de la Iglesia	867	Una panera y lagar en el casco de esta villa,		
Olmos de Pi-			al barrio de la Iglesia, lindero casas de José Martin y Francisco Romo, está seña-		
suerga)			lada con el número 19	>	
(Cofradía de San Pedro.	868	Un coserio y ermita en el término de esta villa.	>	
Oteros de	Fábrica de la Iglesia {	869	Una casa en el easco de esta villa, al barrio de	•	
Boedo	,	870	Abajo, sin número, y ha servido de cilla. Una panera de alto y bajo, situada en el me-		
Quintana Diez	Fábrica de la Iglesia	-7	dio de este pueblo, lindero camino de Sal-		
de la Vega (dana	×	
Quintanilla	Eébrica de la Talesia	871	Una casa de dos pisos, que servía de cilla, en el casco del pueblo, lindero calles públicas.		
de Onsoña	rabilea de la Iglesia	872	Otra id. en id, lindero la Iglesia	w	
(Cofradía de la Cruz	873	Otra id. en id, lindero camino de la Iglesia.		
Relea	Fábrica de la Iglesia	874	Una panera en el casco de esta villa, lindero	_	- 0
		875	Una casa-panera de alto y bajo, situada en el		
Revilla de	Fábrica de la Iglesia	0/3	Una casa-panera de alto y bajo, situada en el casco de esta villa, calle de la Iglesia, lin- dero casa de Santiago Lopez.		
Collazos		Si and a sour	acre then at contings meles		
1	1	100	Una panera en el casco de esta villa, al bar- rio de los Labradores, arrendada en	11	-
		877	Una casa en el casco de esta villa, en la Pla- za mayor, arrendada en	77	
	Iglesia de San Miguel	-12.	za mayor, arrendada en	300	
Saldafia	*	878	Otta id. en id., a ia riana dei mino, fiften-		
	Reneficio simple mayor.	870.	Otra id en el mismo casco, arrendada en	328	
		RR.	Otra id. en id, á los Postigos, arrendada en.	66	
	Cofradía de Animas	881	Otra id en id , á la Zapatería, arcendada en.	66	
S. Andres de	Capellanía de 11	- 123	Otra id en id, Plaza pública	1	*
la Regla {	Curato	883	blica		2
. (Fábrica de la Iglesia	B84	Una casa-panera junto á la Iglesia de este		
S. Cristobal	Ranafaia da Dan Fan (. 00-	Una bodega al camino de la Era de este pue-		
de Boedo)	Beneficio de Don Fer- {	003	blo	`	
San Llorente f	Fábrica de la Iglesia	886	Una casa-panera en el casco de esta villa, jun-	1012	
del Páramo		(to á la Iglesia	D.	
San Martin { del Valle {	Fábrica de la Iglesia	887	Una panera en el casco de esta villa	•	
Santa Olaja	Fábrica de la Iglesia	888	Una panera en el casco de esta villa, que ser-		
de la Vega		00-	Vía de cilla	•	•
Santillana de {	Fábrica de la Iglesia	009	Una casa en el casco del pueblo, lindero ca- lles públicas.	b	
	the second contract of the property of the second s	890	Vez y media de molino, en término de este	Pan me	
	quia de la Asuncion	0	pueblo	7 celes	niues.
Sotobañado.		691	Una casa-corral en el casco de esta villa, calle Real, arrendada en	40	
201022111111	Cofradía de Animas	892	Otra id. en id., á idem, arrendada en	12	•
		893			
Valcabadillo.	Fábrica de la Iglesia	894	Una penera de dos pisos en el casco de esta villa,	9	10
Y BICHDBUILIO			consta de dos pisos, inmediata á la Iglesia.	•	
Valenoso	Fábrica de la Iglesia	895.			
		. 806	Una panera y lagar en el casco del pueblo, al	•.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	B/L 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	896.	barrio del Sol		
ventosa	Fábrica de la Iglesia	897	Un colmenar con cercado y sin colmena, in- mediato á la Iglesia		50 BL
The second secon			thentato a to elicare	•	
Villaneceriel.	Fábrica de la Iglesia	898	Una panera en el casco de esta villa, calla del Granero	ю	8
Villanueva de 5	Curato	889			
Abajo	Curate		Abajo	,	
Villamoronta.	Fábrica de la Iglesia	900	Una panera en el casco de esta villa, al bar- rio de Abajo	•	
			(Se concluirá.)	÷ %	* •
			(De conciuira.)		

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Lunes 6 de Junio de 1842.

Indice de lo contenido en la parte oficial de este periodico en el mes de Mayo de 1842.

	Núm. del Boletin.		Núm. de. Boletin.
Gobierno político.			
† ?		Mandando proceder à la captura de los autores	
Ley autorizando al Gobierno para que esta-	•	de otro robo verificado en dicha villa de Villada	56
blezca desde luego las Diputaciones provinciales de		ld. á la de los autores de otro robo verificado	
Alava, Guipúzena y Vizcaya.		en los bienes de Vitor Variego	56
Orden de S. A., disponien lo que todos los que	T00 MA	Id. á la de Tomas Rubio Cantarino	58
celebren en la Península é islas advacentes contra-		Estado del precio medio que han tenido los	60
tos de venta, ó cesion de mejora de fincas que ra-		frutos y jornales del campo en los principales	
diquen en posesiones españolas de América ó de		mercados de la Provincia	**
Asia, que produzca traslacion de dominio, se pre-		Idem.	
senten à el Intendente de provincia à otorgar la		Idem.	58
escritura	8	Idem.	6 t 63
Otra, mandando licenciar á los individuos del		Boletin popular de Administracion y de IIa-	03
Ejército y Milicias provinciales procedentes del		cienda	* * /
reemplazo de 100,000 hombres de 24 de octubre		Continuacion del mismo.	54 55
de 1835	104400000	Conclusion de idem	58
Otra, declarando que los Gefes y Oficiales			20
procedentes de la Guardia Real provincial, se		Diputacion provincial.	
consideren incorporados en el arma de infantería		provincia.	
desde el dia de la extinción de la misma		Anuncio, sacando á remate la construccion de	
Otra, disponiendo que los poseedores ó arren-		media legua y seis alcantarillas del camino que de	
datarios de viñas, puedan proceder á la vendimia		esta Ciudad conduce á Magáz	65
cuando lo juzguen oportuno			M. W.
Otra, mandaado establecer Sociedades econó-		Intendencia.	
micas en las capitales de provincia que carezcan			
de ellas		Real orden, designando el punto donde la Em-	
Otra, resolviendo que el derecho de alcabala		presa del Canal de Castilla debe pagar la contribu-	62
que paga la lana fina antes de su venta, no se sa-		cion del Subsidio industrial y de comercio	6 .
tisfaga hasta despues de verificada esta	-	Otra, relativa á la cobranza del impuesto so-	
Otra, disponiendo quede abierto el término		bre caballerías de lujo y raza extrangera, y que	
concedido en 7 de enero último para la emision.		se nombre Comisionado para su recaudacion	6.
de las acciones de los emprestitos de 8 y 9 millo-		Otra, para que se persiga ante los Tribunales	
nes, con destino á las carreteras de Galicia y las		à todo licitador de bienes nacionales que se declare	
Cabrillas		en quiebra, que pueda calificarse de fraudulenta.	
Otra, mandando que continúen los Ayunta-		y otras aclaraciones que sobre el particular se ha-	
mientos aprestando á los Oficiales los efectos que		llan insertas en esta órden	64
en el alojamiento les corresponde		Otra, sobre la formicion de expedientes de	7
Otra, designando los sitios donde se han de es-		censos y cargas que en globo afectan sobre los bie-	
tablecer los portazgos en la carretera general de		nes del Clero	65
Valladolid á Santander		Circular, para que los Ayuntamientos en el	
Circular, mandando que los Contadores anto-		término de 15 dias remitan á esta Contadurío de	
ricen con su certificacion las hojas de servicio de		Rentas una nota firmada, en que conste el número	
los empleados de su respectiva provincia, y de los		de documentos de suministros que hayan becho á	
cesantes y jubilados que cobran por la Tesorería		las tropas desde 1834 à 1840, con el número de	
de la misma		cartas de pago que tengan en su poder admisibles	
Otra, mandando que los Ayuntamientos remi-		en cuenta de contribuciones	62
tan un estado conforme al modelo que se halla in-	c r	Otra, para que se dé cuenta á esta Intenden-	
erto á continuacion	65	cia de los compradores de bienes nacionales que	
deberán los Alcaldes constitucionales uniformar su		sus miras son à interceptar la distribucion de fin-	
conducta para la persecucion de malhechores	200	cas, dirigiendo sus fines à especular sordidamente	00000 <u>0</u> 0
Otra, imponiendo la multa de diez ducados 4		con los pueblos en que radican	56
os Ayuntamientos que en el término de ocho dias		Otra, para que los Ayuntamientos presenten	
no acrediten en este Gobierno político haber cele-		las matrículas del Subsidio de comercio para su	_
brado el sorteo		aprobacion	57,
Relacion por partidos, que manifiesta el nú-		Otta, pera que los contribuyentes al ramo	
mero de Ayuntamientos existentes en esta pro-		de Amortizacion que conserven en su poder reci-	
vincia	-	bos interinos de los Comisionados subalternos, se	
Mandando proceder á la captura de los autores		presenten à recoger sus respectivas cartas de pago.	64
de un robo verificado en la villa de Villada			

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, núm.º 5.